

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DIRECCION GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO SUBDIRECCION GENERAL ATENCION AL CIUDADANO AREA DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE NEGOCIADO DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE	Cód. identificación: 6246622Y0 Apellidos y Nombre: RUIZ RIVAS,VICTOR ANTONIO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL
Puesto de Trabajo: 47563 Denominación : NEG. DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Puesto de Trabajo: 62750 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.749,76	
ORGANO DE GESTION CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS COORDINADOR DE LA GESTION DEL CONSEJO NEGOCIADO GESTION	Cód. identificación: 12314663A0 Apellidos y Nombre: MOREDA MAROTO,JOSE ANTONIO	ADMINISTRACION JUSTICIA PARTIDO JUDICIAL Nº. 11 MADRID DECANATO -
Puesto de Trabajo: 3656 Denominación : NEG. GESTION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Puesto de Trabajo: 58332 Denominación : OPERADOR GABINETE TELEGRAFICO Grupo : C N.C.D. : 16 C. Específico : 7.168,68	

(03/26.731/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2967 CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de julio de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura interina de un puesto de trabajo en la referida Consejería.

Advertido error material en la Orden de 31 de julio de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de agosto de 2009), por la que se resuelve la convocatoria, para la cobertura interina, de un puesto de trabajo en la referida Consejería, se procede a su corrección al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el siguiente sentido:

Entre los párrafos cuarto y quinto de la referida Orden debe incluirse el siguiente texto:

«DISPONE

Primerº

Declarar seleccionado para el puesto de trabajo al aspirante que se expresa en el Anexo I a la presente Orden.

El interesado recibirá la oportunua notificación de nombramiento con el fin de efectuar la correspondiente toma de posesión».

Dado en Madrid, a 19 de agosto de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/28.226/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2968 ORDEN de 19 de agosto de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primerº

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que

se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publicuen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Carretas, número 4; o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la

Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, o bien, directamente, recurso conten-

cioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 19 de agosto de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), la Secretaría General Técnica (firmado).

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47105 SERV. GESTION DE PERSONAL II	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA DE GESTION ECONOMICA DE PERSONAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL II	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN	G G G	
<hr/>							
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE CAPÍTULO I							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
64031 SECRETARIA/O DE DIRECCION	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	C/D	16	10.344,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G	
<hr/>							
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN SECRETARÍA DE ALTO CARGO EXPERIENCIA EN OFIMÁTICA (BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO, TRATAMIENTO DE TEXTOS, CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET Y AGENDA ELECTRÓNICA) EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO TELEFÓNICA Y PERSONAL							

(03/28.220/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

2969 RESOLUCIÓN 1834/2009, de 15 de junio, del Gerente, por la que se determina la incoación de un expediente disciplinario a doña Raquel Garre Sekulic.

El instructor actuante ha dictado incoación de expediente disciplinario por Resolución del Gerente del Servicio Regional del Bienestar Social en el procedimiento disciplinario número 1834/09, de 15 de junio de 2009, así como pliego de cargos. Asimismo, por Resolución 2311/2009, de 9 de julio, se procedió a efectuar suspensión de la tramitación. Por Resolución 2641/2009, de 24 de julio, se efectuó levantamiento de la suspensión. Las notificaciones al interesado se han intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos relacionados en el Anexo, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento del interesado que se encuentran a su disposición, en las dependencias del Área de Gestión de Personal del Servicio Regional de Bienestar Social (calle Agustín de Foxá, número 31, octava planta, 28036 Madrid), las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por la misma en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dado en Madrid, a 15 de junio de 2009.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, PS (Orden 2065/2009, de 31 de julio), el Coordinador de Residencias y Centros de Día, Diego Trinidad Trinidad.

(03/28.071/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

2970 RESOLUCIÓN 2243/2009, de 2 de julio, del Gerente, por la que se determina la imposición de una sanción directa a don Isidoro Castillejo Ormaechea.